



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2013-MPC

Casma, 12 de Abril del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N° 024-2013-JCCQ-JODC-MPC de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se ha visto el Informe Técnico N° 024-2013-JCCQ-JODC-MPC de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad mediante el cual informa que los moradores de los sectores de Casablanca y Hualgayoc, solicitan apoyo para la construcción de una oroya en sus sectores, ya que por las venidas de las aguas se ha destruido un puente de madera, el que utilizaban para comunicarse, y trasladar sus productos, y que la oroya provisional que han construido está en mal estado, por lo que se ha realizado la inspección ocular in situ correspondiente y se ha verificado que, los moradores están trasladándose desplazando sus productos en alto riesgo, puesto que el cable utilizado presenta deterioro y está arreglado en forma provisional; por lo que opina se apoye a las familias de dichos sectores con la construcción de una oroya de manera que puedan trasladarse y llevar sus productos en forma segura y sin riesgos;

Que, el Pleno del Concejo, considerando que es necesario mantener la seguridad de los pobladores de los sectores de Casablanca y Hualgayoc ha visto por conveniente aprobar la construcción de una oroya, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil en el Informe Técnico N° 024-2013-JCCQ-JODC-MPC;

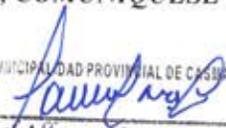
Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la construcción de una oroya en el pase de los sectores Casablanca a Hualgayoc, de conformidad a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil mediante el Informe Técnico N° 024-2013-JCCQ-JODC-MPC, para la seguridad de los pobladores de los referidos sectores; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Rommel Alfonso Meza Cerros
ALCALDE PROVINCIAL